

de fide maravedis



SELLO QVARTO, VNITE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y CINQVENTA Y SENTE.

de la Urued, a causa de las muchas aguas q. en la laxam- bla, y boquera de su inmediacion, lo q. moua p. uerisimo perjuicio al trafico comun, y pone en rotura de esta Ciudad para q. se le uia mandar se proveyese q. se tenga p. a su remedio por conveniente. Y ha uendolo oydo, el dho. dho. Juan Ortado Mayor domo, con intervencion de dho. dho. Juan Rocamora, mande sacar como dor, o mas para la expresada boquera, o roveda, con la mayor fortaleza, y q. su p. esto le incluya en uentade p. esto comun, donde se le aueraran con termino de este auer- do, y xerido del Alarife q. executada obra.

Sin q. no se abo- quen los sumi- dores a la Ceg. de la Condomina

La Ciudad reytora el auerdo q. tiene hecho para que se p. esta Uruquia de la Condomina, no aboquen los uerisimo me- diato o los sumidores de las casas de su aueracion, con lo demar particularer q. antecedentemente esta resuelto, ha- uendosele sacar mesam. esta proveyese, y q. lo Cavaliero Comandante aguiere esta encargada esta Uru- uerisimo, proveyese q. el pedazo de Camino q. ha y desde el puente de dha. Uruquia hasta los quaxos en el R. de Urcambaylla, se levante lo posible con el carote q. se saque de las obras q. se estan fabricando en aque- lla inmediacion.

Lo xam. re. de p. a plantio.

La Ciudad auerda se despache libramiento contra los efectos de dho. Juan Ortado Mayor domo, de ochom. re. de dho. para q. con auer- do, y ordenes de los Caval. Comandantes de la Junta de Uru- ter, se distribuyan en los pastos de Replanto de Uru meda y p. de Uru q. p. viene la R. ordenada p. p. a este fin, con la obligacion de dar uentade su distribucion.

Cuenta del gasto en la Impria de dho.

Viene la uentade q. da Joseph Gonzala Diputado de R. de dho. fecha de diez de Noviembre del año proximo pasado del dho. q. ha tenido la Impria de los dho. de los Alcaraz. q. ha executado en virtud de ordenes de los dho. y as-